



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  534O 2P3E 6N0K 6R5D 1AFC	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I006M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/256

ANUNCIO

ACTA Nº 2 TRIBUNAL CALIFICADOR

BASES GENERALES: BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022

BASES ESPECÍFICAS: BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONVOCATORIA: BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (SEL/2022/256)

OBJETO: COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE APOYO GRUPO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 23 de junio de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

PRIMERO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales a las aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados en el presente procedimiento selectivo y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 puntos)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
HERRERA SANZ, BLANCA MARÍA	0 (1)	0 (2)	0 (3)	0 (4)	40	40
MARTIN LOPE, RAQUEL	0	0	0	0	40	40

(1) No se valoran méritos por servicios prestados en el Ayuntamiento: No se supera el tiempo de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Pozuelo que se exige en las bases de la convocatoria (*12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses*).

(2) No se valoran méritos por servicios prestados en otras Administraciones Locales: No se supera el tiempo de 6 meses de prestación de servicios en otras Administraciones Locales (cinco meses en el Ayuntamiento de Boadilla) sin que tampoco se haya aportado certificado del Ayuntamiento de Boadilla (no constan antecedentes en la vida laboral). Por otra parte e da la circunstancia de que ESLA Centros de Formación S.L es una sociedad limitada, por lo que no tiene naturaleza de Entidad Pública y además el tiempo de prestación de servicios en dicha entidad es de un mes y medio.

(3) No se valoran méritos por servicios prestados en otras Administraciones Públicas: No se supera el tiempo de 6 meses de prestación de servicios en otras Administraciones Públicas: Auxiliar de Clínica en Hospital La Paz (186 días) y Profesor de Apoyo en el IES Felipe Trigo de Móstoles (48 días). Y en el primer caso además se comprueba que el mérito alegado no es valorable en atención al punto 1.3 de las bases de la convocatoria que valoran sólo la experiencia profesional por servicios prestados como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de convocatoria (Profesor de Apoyo Grupo A).

(4) No se acredita mérito correspondiente a “Superación de ejercicios de procesos selectivos en las Administraciones Públicas del mismo subgrupo, subescala, clase o categoría de la plaza convocada”, al no haberse aportado certificado expedido por la Administración Pública correspondiente. Base 2.2 de las bases generales de la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial de las citadas aspirantes otorgada por el tribunal, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder a dichas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitud de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a dichas aspirantes si lo solicitan, dentro del indicado plazo.

CUARTO.- Para el caso de que no se formulen alegaciones por las aspirantes que se expresan en el punto primero, **aprobar las puntuaciones definitivas y orden de clasificación definitivo de los aspirantes que se relacionan a continuación** a la vista de los méritos alegados y acreditados en el presente procedimiento selectivo y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Todo ello a expensas de lo que pudiera resultar tras el examen de la documentación que, en su caso, sea aportada por las aspirantes valoradas en la presente sesión en el correspondiente trámite de subsanación:

**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

PROCEDIMIENTO

Gestión de aspirantes y órganos de selección

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

534O 2P3E 6N0K 6R5D 1AFC

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

PMT17I006M

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2022/256

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate	TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
BITRAGO ALBENDIN, GEMMA	60	0	0	0 (1)	40	No consta empate	100
AMADOR MARTINEZ DE PRADO, LAURA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
BAJO LLANOS, CAROLINA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
BORDES MARTINEZ, ELENA VIRGINIA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
HERNANDEZ ORTEGA, MARIA DEL MAR	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
HERRERA SANZ, BLANCA MARÍA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
MARTIN LOPE, RAQUEL	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40

PEREZ CABEZAS LAURA FATIMA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
-------------------------------------	---	---	---	---	----	---	----

QUINTO.- En el caso de no haber alegaciones ni presentación de solicitudes de subsanación por las aspirantes expresadas en el punto primero, las puntuaciones provisionales **adquirirán** automáticamente la categoría de definitiva, **elevándose** en tal caso al órgano competente propuesta de contratación a favor de los aspirantes que correspondan, por haber obtenido la máxima puntuación de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamie nto	
BITRAGO ALBENDIN, GEMMA	60	0	0	0	40	100

SEXTO.- Aprobar por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta que se ha transcrito anteriormente.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos no cabe recurso alguno. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
21/07/2023 12:27